

**Tenga en cuenta que este es un ANP que refleja los cambios integrales a partir de marzo de 2013**

## Prime Smile

### AVISO DE NORMAS DE PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: 21 de julio de 2016

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y  
CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.  
REVÍSELA CON CUIDADO.**

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso de normas de privacidad (“Aviso”), comuníquese con:

Director de privacidad: Tim Peterson  
Número de teléfono: 317-201-3083

#### Sección A: ¿a quién está dirigido este aviso?

Este aviso describe las normas de privacidad de Prime Smile (a continuación referido como “Proveedor”) y de:

Cualquier miembro del personal autorizado a crear información médica referida como Información de salud protegida (PHI, en inglés), la cual puede usarse para tratamientos, pagos y cuidado de la salud. Entre los miembros se incluyen:

- Todos los departamentos y unidades del Proveedor.
- Cualquier miembro de un grupo voluntario.
- Todos los empleados, el personal y otro personal del Proveedor.
- Cualquier entidad que brinda servicios bajo la dirección del Proveedor y seguirá los términos de este aviso. Además, estas entidades, sitios e instalaciones pueden compartir la información médica entre ellos para tratamientos, pagos o cuidado de la salud, descritos en este Aviso.

#### Sección B: nuestro compromiso con la información médica

Comprendemos que su información y su salud son personales. Estamos comprometidos a proteger su información médica. Creamos un informe de los servicios y cuidados que recibe en el Proveedor. Necesitamos este informe para brindarle el mejor cuidado y para cumplir con ciertos requisitos legales. Este Aviso se aplica a todos los informes de su cuidado generado o guardado por el Proveedor, ya sea elaborado por el personal del Proveedor o por su doctor personal.

Este Aviso le indicará la manera en que nosotros podemos usar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de información médica.

Por ley, debemos:

- Asegurarnos de que la información médica que lo identifica se mantenga privada;
- Entregarle este Aviso de nuestras obligaciones legales y normas de privacidad con respecto a su información médica; y

- Seguir los términos de este Aviso que se encuentra en vigencia en este momento.

### Sección C: cómo podemos usar y divulgar su información médica

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en las usamos y divulgamos la información médica. Para cada categoría de usos o divulgaciones explicaremos a lo que nos referimos e intentaremos dar algunos ejemplos. No se incluirán todos los usos o divulgaciones en una categoría. Sin embargo, todas las formas que tenemos permitidas de uso y divulgación de información se incluirán en una de las categorías.

- **Tratamiento.** Es posible que usemos su información médica para brindarle tratamientos o servicios médicos. Es posible que divulguemos su información médica a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina u otro personal del Proveedor involucrados en su cuidado en el Proveedor. Por ejemplo, un médico tratándolo por una pierna rota puede necesitar saber si tiene diabetes porque la diabetes puede retrasar el proceso de recuperación. Además, el médico puede necesitar comentarle al nutricionista si tiene diabetes para que podamos organizar las comidas adecuadas. Es posible que los diferentes departamentos del Proveedor también compartan su información médica para coordinar diferentes elementos, como recetas, análisis y radiografías. También podemos divulgar información médica a personas fuera del Proveedor que puedan estar involucradas en su cuidado médico luego de dejar al Proveedor.
- **Pago.** Es posible que usemos y divulguemos su información médica para que el tratamiento y los servicios que reciba en el Proveedor puedan facturarse y se pueda cobrar el pago por parte suya, una compañía de seguros o terceros. Por ejemplo, es posible que necesitemos entregarle la información de su plan de salud sobre una cirugía que recibió en el Proveedor para que su plan de salud nos pague o le reembolse el procedimiento. También le notificaremos a su plan de salud acerca del tratamiento recetado para obtener la aprobación previa o para determinar si su plan cubrirá el tratamiento.
- **Operaciones en el cuidado de la salud.** Es posible que usemos y divulguemos su información médica para operaciones del Proveedor. Estos usos y divulgaciones son necesarias para hacer funcionar al Proveedor y asegurarnos de que todos nuestros pacientes reciban el mejor cuidado. Por ejemplo, podemos usar la información médica para revisar nuestros tratamientos y servicios y para evaluar el rendimiento de nuestro personal en su cuidado. Podemos combinar información médica sobre muchos pacientes del Proveedor para decidir qué servicios adicionales debería ofrecer el Proveedor, qué servicios no se necesitan y si ciertos nuevos tratamientos son efectivos. Es posible que también divulguemos información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal del Proveedor a fin de revisar y enseñar. Es posible que también combinemos la información médica que tenemos con información médica de otros Proveedores para comparar cómo nos está yendo y ver dónde podemos mejorar en el cuidado y los servicios que ofrecemos. Es posible que eliminemos información que lo identifica de esta parte de la información médica para que otros la usen para estudiar el cuidado de la salud y la prestación de servicios de salud sin conocer la identidad del paciente.
- **Recordatorios de citas.** Es posible que usemos y divulguemos información médica para contactarlo como recordatorio de su cita para un tratamiento o cuidado médico en el Proveedor.
- **Tratamientos alternativos.** Es posible que usemos y divulguemos información médica para notificarle o recomendarle posibles opciones de tratamientos o alternativas que puedan interesarle.

- **Beneficios y servicios relacionados con la salud.** Es posible que usemos y divulguemos su información médica para informarle acerca de los beneficios o servicios relacionados con la salud que pueda interesarle.
- **Actividades de recaudación de fondos.** Es posible que usemos su información para contactarlo para recaudar dinero para el Proveedor y sus operaciones. Podemos revelar información a la fundación relacionada al Proveedor para que dicha fundación se comuniquen con usted para recaudar dinero. Solo daremos información de contacto, como nombre, dirección y número de teléfono y las fechas en las que recibió tratamiento o servicios en el Proveedor. Si no desea que el Proveedor lo contacte para recaudar dinero, debe notificarnos y tendrá la oportunidad de cancelar dicha comunicación.
- **Autorizaciones requeridas**  
No usaremos su información de salud protegida por ningún motivo no permitida por las leyes o normas federales o estatales sin su autorización escrita; esto incluye usos de su PHI para marketing o ventas.
- **Emergencias.** Es posible que usemos o divulguemos su información médica si necesita un tratamiento de emergencia o si necesitamos por ley tratarlo pero no podemos obtener su consentimiento. Si esto sucede, intentaremos obtener su consentimiento lo antes posible luego de tratarlo.
- **Notas de psicoterapia**  
Las notas de psicoterapia son protecciones estrictas acordadas bajo varias leyes y normas. Por lo tanto, divulgaremos las notas de psicoterapia solo luego de su autorización escrita con excepciones limitadas.
- **Barreras comunicativas.** Es posible que usemos y divulguemos su información de salud si no podemos obtener su consentimiento debido a barreras comunicativas considerables, y creemos que usted desea que lo tratemos si podemos comunicarnos con usted.
- **Directorio del Proveedor.** Podemos incluir cierta información limitada suya en el directorio del Proveedor. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el Proveedor, su condición general (favorable, estable, etc.) y su religión. La información del directorio, excepto su religión, también puede revelarse a personas que pregunten por usted por nombre. Podemos dar su afiliación religiosa a un miembro del clero, como un cura o rabino, incluso si no preguntan por usted por nombre. Esto es para que su familia, amigos y clero puedan visitarlo en el Proveedor y sepan su estado.
- **Individuos involucrados en su cuidado o en el pago de su cuidado.** Es posible que divulguemos su información médica a amigos o familiares involucrados en su cuidado médico y es posible que demos información a la persona que ayuda a pagar su cuidado, a menos que se oponga por escrito y nos solicite que no brindemos esa información a individuos específicos. Además, podemos divulgar su información médica a una entidad que ayude en catástrofes para que su familia sea notificada acerca de su condición, estado y ubicación.
- **Investigación.** Bajo ciertas circunstancias, es posible que usemos y divulguemos su información médica por motivos de investigación. Por ejemplo, en un proyecto de investigación podemos comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento y pacientes que recibieron otro, para la misma condición. Sin embargo, todos los

proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial. Este proceso evalúa un proyecto de investigación propuesto y su uso de información médica, intentando compensar las necesidades de investigación con la necesidad del paciente de privacidad de su información médica. Antes de usar o divulgar la información médica para la investigación, el proyecto debe estar aprobado a través de este proceso de aprobación de investigación, pero es posible que revelemos su información médica a personas que llevarán a cabo el proyecto de investigación, por ejemplo, para ayudarlos a buscar pacientes con necesidades médicas específicas, siempre que la información médica que revisen no salga del Proveedor. Por lo general le pedimos su permiso específico si el investigador tendrá acceso a su nombre, dirección u otra información que revele quién es, o si estará involucrado en su cuidado en el Proveedor.

- **Como lo requiere la ley.** Divulgaremos su información médica cuando lo requiera la ley federal, estatal o local.
- **Evitar un riesgo serio para la salud o seguridad.** Es posible que usemos y divulguemos su información médica cuando sea necesario para evitar un peligro serio para su salud y seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, cualquier revelación solo será a alguien dispuesto a ayudar a prevenir dicho riesgo.
- **Uso del correo electrónico.**  
Solo se usará el correo electrónico siguiendo las políticas y prácticas actuales de esta Organización y con su permiso. Se fomenta el uso del correo electrónico seguro y encriptado.

#### Sección D: situaciones especiales

- **Donación de órganos y tejidos.** Si es donante de órganos, es posible que divulguemos información médica a organizaciones que se ocupan de la procuración de órganos o el trasplante de órganos o tejidos o a un banco donación de órganos, lo necesario como para facilitar la donación y trasplante de órganos y tejidos.
- **Militares y veteranos.** Si es miembro de las fuerzas armadas, es posible que divulguemos su información médica como lo requieren las autoridades del comando militar. También podemos revelar información médica sobre el personal militar extranjero a la autoridad militar extranjera adecuada.
- **Indemnización del trabajador.** Podemos revelar su información médica para la indemnización del trabajador o programas similares.
- **Riesgos a la salud pública.** Podemos revelar su información médica para actividades relacionadas a la salud pública. Entre estas actividades generalmente se encuentran:
  - Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o incapacidades;
  - Informar nacimientos y fallecimientos;
  - Informar abuso o abandono de menores;
  - Informar reacciones a medicamentos o problemas con productos;
  - Notificarle a personas la retirada de productos que pueden estar usando;
  - Notificar a la persona que pueda estar expuesta a una enfermedad o en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición; y
  - Notificarle a la autoridad gubernamental adecuada si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, abandono o violencia doméstica. Solo revelaremos esta información si usted acepta o cuando lo requiera o autorice la ley.

- **Actividades de supervisión de la salud.** Es posible que revelemos información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Entre las actividades se encuentran, por ejemplo, auditorías, inspecciones, investigaciones y autorización. Estas actividades son necesarias para que el gobierno monitoree el sistema de salud, los programas gubernamentales y cumplan con las leyes de derechos civiles.
- **Demandas y litigios.** Si está involucrado en una demanda o litigio, es posible que revelemos su información médica en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica en respuesta a una citación, pedido de presentación de pruebas, u otro proceso legal por otra persona involucrada en la demanda, pero solo si se han realizado los esfuerzos necesarios para contactarlo para notificarle acerca del pedido o para obtener una orden para proteger la información solicitada.
- **Orden público.** Es posible que divulguemos la información médica si lo solicita un oficial del orden público:
  - En respuesta a una orden judicial, citación u otro proceso similar;
  - Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona perdida;
  - Sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el acuerdo de la persona;
  - Sobre una muerte que creemos puede resultar de una conducta criminal;
  - Sobre una conducta delictiva en el Proveedor; y
  - En circunstancias de emergencia, para reportar un delito; la ubicación del delito o víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el delito.
- **Médicos forenses y directores de funerarias.** Es posible que revelemos información médica a un médico forense. Puede ser necesario para, por ejemplo, identificar a una persona fallecida, o para determinar la causa de muerte. Es posible también que divulguemos la información médica de pacientes del Proveedor a directores de funerarias para llevar a cabo sus tareas.
- **Actividades de seguridad nacional e inteligencia.** Es posible que revelemos su información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.
- **Servicios de protección para el presidente y otros.** Es posible que divulguemos su información médica a funcionarios federales autorizados para proteger al presidente, a personas autorizadas o a jefes de estado extranjeros o llevar a cabo investigaciones especiales.
- **Reclusos.** Si es recluso de un correccional penal o bajo la custodia de un oficial del orden público, podemos revelar su información médica al correccional penal o al oficial del orden público. Esta divulgación puede ser necesaria para el correccional para brindarle servicios de prestación de la salud, para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o para la seguridad del correccional penal.

## Sección E: sus derechos con relación a su información médica

Tiene los siguientes derechos en relación con su información médica que mantenemos:

- **Derecho a acceder, inspeccionar y copiar.** Tiene derecho a acceder, inspeccionar y copiar la información médica que pueda usarse para tomar decisiones acerca de su cuidado, con algunas excepciones. Generalmente, esto incluye informes médicos y de facturación, pero no incluye las

notas de psicoterapia. Si solicita una copia de la información, podemos cobrarle un cargo por los costos de copiado, envío u otros suministros asociados con su pedido.

- Es posible que rechacemos su pedido de inspeccionar y copiar información médica en ciertas circunstancias limitadas. Si su acceso a la información médica es rechazado, en algunos casos, usted puede solicitar revisar dicho rechazo. Otro médico autorizado elegido por el Proveedor revisará su pedido y rechazo. La persona que lleva a cabo la revisión no será la persona que rechazó su pedido. Cumpliremos con el resultado de la revisión.
- **Derecho a modificar.** Si siente que la información que tenemos suya es incorrecta o está incompleta, usted puede solicitarnos un cambio en la información. Tiene derecho a solicitar una modificación siempre que la información sea guardada por o para el Proveedor. Además, usted debe brindar un motivo que apoye dicho cambio.
- Es posible que rechacemos su pedido de corrección si no es por escrito o no incluye un motivo que apoye dicho pedido. Además, podemos rechazar su pedido si nos pide que modifiquemos información que:
  - No fue creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información no se encuentre disponible para realizar la modificación;
  - No sea parte de la información médica guardada por o para el Proveedor;
  - No sea parte de la información que tiene permitido inspeccionar o copiar; o
  - Es correcta y precisa.
- **Derecho a la lista de información confidencial.** Tiene derecho a solicitar una “Lista de información confidencial”. Es una lista de informes que hacemos de su información médica. Su pedido debe fijar un período de tiempo que no puede ser mayor de seis años y no puede incluir fechas anteriores al 14 de abril de 2003. Su pedido debe indicar la forma en que desea el informe (por ejemplo, en papel o electrónicamente, de estar disponible). El primer informe que solicite dentro de un período de 12 meses será complementario. Para listas adicionales, es posible que le cobremos los costos de solicitud de la lista. Le notificaremos el costo y usted puede elegir retirar o modificar su pedido en ese momento antes de incurrir en algún gasto.
- **Derecho a solicitar restricciones.** Tiene derecho a solicitar una restricción o limitación de la información médica que usamos o divulgamos para pagos o cuidados. También tiene derecho a solicitar un límite en la información médica que revelamos sobre usted a una persona involucrada en su cuidado o el pago por su cuidado, como un familiar o amigo. Por ejemplo, puede pedir que no usemos o divulguemos información sobre una cirugía que tuvo. En su pedido, nos debe informar qué información desea limitar, ya sea que desee limitar nuestro uso, divulgación o ambos, o con quién desea aplicar el límite (por ejemplo, información a su cónyuge). No estamos obligados a aceptar estos tipos de pedidos. No cumpliremos con ningún pedido para limitar el uso o acceso a su información médica a efectos de conseguir un tratamiento.

También tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información médica sobre un servicio o artículo que haya pagado de su bolsillo, con fines de pago (planes de salud) y operativo (pero no tratamientos) si ha pagado por completo su factura por este artículo o servicio. No aceptaremos su pedido para este tipo de restricción hasta que haya pagado la totalidad (saldo nulo) de este artículo o servicio. No estamos obligados a notificarle a otros profesionales de la salud de estas restricciones, es su responsabilidad.

- **Derecho a recibir un aviso de una infracción.** Debemos informarle a través de servicio de correo prioritario o por correo electrónico (si ha indicado que desea recibir información por correo electrónico) sobre cualquier incumplimiento en la Información de salud protegida no garantizada lo antes posible, pero en cualquier caso, no más de 60 días luego de la infracción. La “información de salud protegida sin garantía” es información que no está protegida por el uso de tecnología o metodología identificada por la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos para dejar a la información de salud protegida inutilizable, ilegible e indescifrable a usuarios no autorizados. Se requiere el aviso para incluir la siguiente información:
  - Una breve descripción de la infracción, que incluye la fecha de la infracción y la fecha de su descubrimiento, de conocerse;
  - Una descripción del tipo de información protegida sin garantía involucrada en la violación;
  - Pasos a seguir para protegerse de daños potenciales que resulten de la violación;
  - Una descripción breve de las acciones que tomaremos para investigar la violación, mitigar las pérdidas y proteger contra futuras violaciones;
  - Información de contacto, que incluye un número de teléfono gratuito, dirección de correo electrónico, sitio web o dirección postal para permitirle realizar preguntas u obtener más información.

En caso de que la infracción involucre a 10 pacientes o más cuya información de contacto se encuentre desactualizada, publicaremos un aviso de la infracción en la página de inicio de nuestro sitio web o en medios de comunicación. Si la infracción involucra a más de 500 pacientes en el estado o jurisdicción, enviaremos avisos a importantes medios de difusión. Si la infracción involucra a más de 500 pacientes, debemos notificar de inmediato a la Secretaría. También debemos enviar un informe anual a la Secretaría de una infracción que involucra a menos de 500 pacientes durante el año y mantendremos un registro escrito de infracciones que involucren a menos de 500 pacientes.

- **Derecho a solicitar comunicación confidencial.** Tiene derecho a solicitar una comunicación con usted sobre asuntos médicos de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedir que solo lo contactemos en el trabajo o a través de una copia impresa o correo electrónico. No le preguntaremos el motivo de su pedido. Nos adaptaremos a todos los pedidos razonables. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.
- **Derecho a una copia impresa de este aviso.** Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso. Puede solicitarnos una copia en cualquier momento. Incluso si aceptó recibir este aviso electrónicamente, sigue teniendo el derecho de recibir una copia impresa de este aviso. Puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio web. [www.primesmile.com](http://www.primesmile.com)

Para aplicar los derechos descritos anteriormente, comuníquese con la persona nombrada en la parte superior de este aviso para obtener una copia del formulario relevante que necesitará completar para realizar su pedido.

## Sección F: cambios a este aviso

Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho de hacer efectivo el aviso revisado o cambiado para información médica que ya tenemos de usted así como también cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia del aviso actual. El aviso tendrá en la primera página, en la esquina superior derecha, la fecha de entrada en vigencia. Además,

cada vez que usted se registre o sea admitido al Proveedor para un tratamiento o servicio de cuidado de la salud como paciente hospitalizado o paciente ambulatorio, le ofreceremos una copia del aviso actual en vigencia.

### **Sección G: denuncias**

Si usted cree que sus derecho de privacidad han sido violados, puede presentar una demanda con el Proveedor o con la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos; <http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>

Para presentar una demanda con el Proveedor, comuníquese con la persona nombrada en la primera página de este aviso. Todas las denuncias deben enviarse por escrito. No será sancionado por realizar una demanda.

### **Sección H: otros usos de la información médica**

Solo se realizaran otros usos y divulgaciones de la información médica no cubierta por este Aviso o las leyes aplicadas a nosotros con su permiso por escrito. Si nos da permiso para usar o divulgar su información médica, usted puede anular ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si anula su permiso, no usaremos o divulgaremos su información médica por los motivos cubiertos en su autorización escrita. Usted comprende que no podemos retirar cualquier divulgación ya realizada con su permiso, y que debemos conservar nuestros informes del cuidado que le brindamos.

### **Sección I: Acuerdo organizado del cuidado de la salud**

El Proveedor, los miembros del contratista independiente de su Personal Médico (incluye su médico), y otros proveedores de la salud afiliados al Proveedor han aceptado, como lo permite la ley, compartir su información médica entre ellos a efectos de operaciones con respecto al tratamiento, pago o cuidado de la salud. Esto nos permite mejorar el abordaje de sus necesidades médicas.

Fecha de revisión: 3 de marzo de 2013, en conformidad con las Normas de Privacidad Integral de la HIPAA

Fecha original de vigencia: 14 de abril de 2003.